a esta ciud. para que probea en todo lo que convenga
la ciudad acordo que el s.r nicolas garci traiga la ex.a y de
mas recados. y se traygan para los ver al primer
cavildo para que se tome rrasolucion que a de aver.
en rrazon de lo suso dho

nicolas garci de caceres dijo que bartolome perez y pro.o de aguilera y consortes el ultimo asiento que tomaron con esta ciud. en
rrazon de hacer la paga de los mrs que deven a los ynpuestos
que se situaran para sacar los sensos que esta ciud. hace en la bolsa
de m.d. se obligaron a pagar lo que deven dentro de dos meses
los quales se an cumplido y no an hecho la dha paga sin
la qual no se puede redimir ni quitar el ultimo senso
que se hace a miguel martinez de leon regidor de madrid de
principal de veynte y ocho mill reales cuyos rreditos paga
esta ciudad y sus propios y porque se sen los gastos pide
y suplica a esta ciud. y si le nesesario pide y requiere mande
que se haga la cobranza de lo suso dho para el dho efeto y de no
hacerlo assi protesta los daños y costas y que no corra por
su quenta y lo pide por testimo

notifique este acuerdo este dia a cuenta

la ciud. dijo que pedro de flores haga la diligencia y cobre
toda la cantidad con apercebimiento que de no lo hacer corre
ra por su quenta todas las costas daños e ynteresses que sobre
ello se le siguieren y rrecusieren a esta ciud. el qual dho acuerdo
se le notifique a el suso dho

Libramiento

mandaron dar su libramiento en forma para que pedro de flores mayor
domo de los propios y rrentas de esta ciud. para que de los mrs que dellos
estan en su poder. de y pague a ginés dias contador de esta ciud. veynte
mill maravedis. de dos años de su salario de contador a diez mill
mrs cada año que se cumplieron a veynte y quatro dias deste pre
sente mes de junio como parecio por certificacion del dho ginés dias
que con el tal libramiento y carta de pago del dho ginés dias tomando la rra
zon del el suso dho. se le rresibiran y passaran en quenta los dhos
veynte mill mrs sin otro recado alguno

leyose una p.on de el dotor bre gil medico de esta ciud. en que pide
que a quenta de su salario se le libren dos tercios que se cum
pliran a onze de otubre deste presente año para tres meses
ciertas cantidades que se le a ofrecido esta ciud. le mando librar los dhos dos tercios